



COMUNICACIÓN SOCIAL
TSJCDMX

TARJETA INFORMATIVA
Ciudad de México, 3 de febrero de 2023.

El Poder Judicial de la Ciudad de México precisa que, en relación a información difundida en medios de comunicación sobre la continuación de audiencia en contra de Carlos N, conductor de convoy del Metro que sufrió un percance el pasado 7 de enero, no hay ordenamiento o sentencia del juez de control para que el imputado cubra al Sistema de Transporte Colectivo Metro y al Gobierno de la Ciudad de México la cantidad de 210 millones 244 mil 467.13 pesos.

Dicho monto fue dado a conocer por el Ministerio Público al momento de formular la imputación en contra de Carlos N, como avalúo de los daños registrados en el accidente, lo cual no constituye en este momento procesal una petición de cobro para el imputado, porque ello ocurre, en su caso, hasta el dictado de la sentencia o al autorizarse una solución alterna al proceso penal.

El Ministerio Público en la audiencia informó que el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con un seguro, por lo que los daños pueden ser cubiertos por éste.